



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1993	Número 95

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 104/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia n.º 141. — En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Presidente de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Burgos, ha visto en grado de apelación los presentes autos que llevan el n.º 104/1993 de los rollos de apelación de la misma, dimanante de juicio verbal civil n.º 223/91, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, sobre servidumbre de paso de electricidad y conducción de agua, contra la sentencia dictada con fecha 22-10-1992, en cuyos autos han sido partes: de una, como demandante-apelante, don Francisco Javier Reyero Fernández, mayor de edad, vecino de Santurce, representado a efectos de notificaciones por don Fernando Santamaría Alcalde, Procurador de los Tribunales; de otra, como demandado-apelados, don Julián Albeira Lorenzo, mayor de edad, vecino de Santurce, representado, a efectos de notificaciones por doña Beatriz Domínguez Cuesta, Procuradora de los Tribunales, y como demandada-apelada doña Mariana Martín San José, mayor de edad, vecina de Santurce, no comparecida en este recurso, habiéndose seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal.

Fallo: Estimando sólo en parte el presente recurso y confirmando esencialmente la sentencia apelada, debo dejar imprejuzgada la demanda deducida por la representación de don Francisco Reyero Fernández contra don Julián Albeira Lorenzo y su esposa doña Mariana Martín San José (en situación de rebeldía procesal ésta), absolviendo en la instancia a los demandados, con imposición de las costas del juicio al demandante y sin declaración especial sobre las causadas en esta apelación. Siendo firme esta resolución por ministerio de la Ley, devuélvase los autos al Juzgado de que proceden con certificación de la misma para su cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, notificándose legalmente a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Benito Corvo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada no comparecida, expido la presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1993. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

3257. — 6.080

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente. — La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 173. — En la ciudad de Burgos, a 3 de abril de 1993. — En el rollo de Sala número 507 de 1992, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 362 de 1991, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero número dos, sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de septiembre de 1992, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, doña María Guadalupe García de Blas, mayor de edad, y vecina de Aranda de Duero, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendida por la Letrada doña Angeles de las Heras de la Cal, y como demandado-apelante don Ramón Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y defendido por el Letrado don Fernando Martínez García y, como demandada-apelada, doña Juliana Peñalba García, mayor de edad y vecina de Aranda de Duero, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se refiere se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, desestimando el presente recurso, con imposición de las costas de esta apelación a la parte demandada-apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Daniel Sanz Pérez. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Benito Corvo Aparicio estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, certifico: Gaspar Hesse. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada no comparecida en el recurso, doña Juliana Peñalba García, expido el presente en Burgos, a 19 de abril de 1993. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

3034. — 7.410

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de Ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 465/1986, a instancia de Banco de Fomento, S. A., contra don Sebastián González Araus, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

— Nave de una sola planta rectangular de 70,00 m. x 12,00 m., sita en Villahoz (Burgos), en el paraje Camino de Escuderos o Carretera de Palencia. Alberga una superficie construida de 840,00 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1993, a las 10,00 horas de su mañana, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 15 de septiembre de 1993, a las 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25%.

Para la tercera el día 15 de octubre, a las 10,00 horas de su mañana y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40%, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por parte del ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 28 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3280. — 8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 19 de abril de 1993. — La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 653/91, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigido por el Letrado señor Codón Fernández, contra don César Suárez Cejudo y doña María del Rosario Gómez Rojas, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don César Suárez Cejudo y doña María del Rosario Gómez Rojas, debo condenar a estos últimos a que abonen a la actora la cantidad de doscientas diecinueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (219.958 ptas.) por capital y diecisiete mil ciento cincuenta y seis pesetas (17.156 ptas.) de intereses, así como a las costas del presente juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de abril de 1993. — El Secretario (ilegible).

3141. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Teresa Muro Isasi y doña María Luisa Muro Isasi, se tramita al número 156/93, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral de la siguiente finca:

«Urbana. Finca sita en esta ciudad en la calle de San Gil, señalada con el número 6, antiguamente número 5, que consta de planta baja, dos pisos y una buhardilla o sotobanco. Mide catorce metros y diez centímetros de fondo por siete metros veinticinco centímetros de línea de fachada, ocupando por tanto una superficie de ciento dos metros veintidós decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; tiene además un patio en la parte de atrás que mide seis metros setenta y cinco centímetros de línea por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, que hacen una superficie de veintiocho metros sesenta y ocho decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados; linda dicha casa por la derecha entrando, con casa de don Santiago Fuentesnebro, posteriormente de don Rafael Dorao; por la izquierda con otra de don Diego Sáinz de la Maza, posteriormente de don Manuel Isasi García; y a la espalda con el patio de la casa que se describe, el cual a su vez linda por la derecha con dicha casa de don Rafael Dorao y patio del mismo, que fue de don Eloy Dorao Arnáiz y por la izquierda y espalda con la entrada de don Manuel Isasi García, antes del señor Sáinz de la Maza».

Dicha finca está inscrita a nombre de la madre fallecida de las promotoras del expediente, doña Teresa Isasi González, quien había adquirido la finca, por herencia de sus padres don Manuel Isasi García y doña Natalia González Martín, en escritura otorgada el 7 de abril de 1942, ante el Notario de Burgos señor Díez del Corral, que causó la inscripción 3.^a de citada finca y que lleva fecha de 24 de junio de 1942, siendo esta inscripción la última de dominio vigente de la finca 11.494. A su vez, don Manuel Isasi García había adquirido dicha finca mediante escritura de compra-venta otorgada por don Honorato Carrasco Aguinaga, Párroco de San Gil, a favor de aquél, ante el Notario don Alejo Pedro Led y Fernández, al número 250 de su protocolo el día 19 de mayo de 1926.

Que las promotoras del expediente adquirieron la finca aludida en virtud del cuaderno particional de los bienes quedados al fallecimiento de doña Teresa Isasi González, suscrito de común acuerdo por sus cinco hijos herederos, don Manuel, don José María, don Saturnino, doña María Teresa y doña María Luisa Muro Isasi, en Burgos, el 30 de septiembre de 1970. En dicho documento se les adjudicaba en pleno dominio y sin cargas a las promotoras del presente expediente la finca en cuestión. Dicho documento sería firmado por todos los herederos y liquidado de derechos reales ante la Abogacía del Estado el día 7 de diciembre de 1970.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos de don José María Muro isasi, a su vez herederos de doña Teresa Isasi González, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 16 de abril de 1993. — E./ Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

3142. — 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1991, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano L., contra Luis López Rubio y María Jesús Calvo Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Casa sita en Almazán, calle San Román número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.341, libro 65, folio 41, finca número 6.610. Consta de planta baja, un piso de alzada y desván, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con callejón del Postigo de Santa María; izquierda, la muralla; al fondo, el Postigo de Santa María; y por el frente, con calle de situación. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a bar, sito en planta baja, y piso para trastero, conocido con el nombre de Bar El Paso, sito en calle Santa María número 9, de Almazán, propiedad de don Manuel Pérez Tabernero. Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Vehículo marca Seat, modelo Trans, matrícula SO-4766-C. Valorado en 64.000 pesetas.

4. Vehículo marca Avia, modelo 4000 SL-R, matrícula SO-0624-A. Valorado en 92.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 27 de julio de 1993, a las 13,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el reseñado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4.^a Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1993, a las 13,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las 13,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3281. — 8.740

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Banco Exterior de España, S. A., contra Juan Marcos Lacalle Sáiz, Silverio Lacalle Hontoria y Encarnación Sáiz Arnáiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vivienda sita en Burgos, c./ Pasaje Isaac Albéniz, número 2, 1.^o-B, con una superficie de 144,55 m.². Inscrita al tomo 3.318, folio 13, finca 17.513. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Parcela de terreno sita en Burgos, al sitio de La Banquera, de 250 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4. Tomo 2.464, folio 94, finca 3.591. Valorada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 28 de julio de 1993, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el valorado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado,

en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4.^a Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1993, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3282. — 8.930

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1991, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Entidad Mercantil Servisa Tarjetas, S. A., contra Entidad Mercantil Garcitrans, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demanda:

1. Vehículo D.A.F. Modelo FT-2805-DK-324, matrícula V-6021-Y, matriculado en el año 1977. Valorado en trescientas mil pesetas.

2. Vehículo Scania-Vabis, modelo LB-111534, matrícula V-5204-M, matriculado en el año 1975. Valorado en trescientas mil pesetas.

3. Vehículo D.A.F. Modelo FT-2805-DK-SE-350, matrícula S-5445-M, matriculado en el año 1975. Valorado en trescientas mil pesetas.

4. Vehículo Leciñena. Modelo SRP-3-E, matrícula Z-01696-R, matriculado en el año 1977. Valorado en doscientas mil pesetas.

5. Vehículo Montenegro. Modelo SP-2133, matrícula VA-514-R, matriculado en el año 1987. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

6. Vehículo Leciñena. Modelo SRP-3-ED, matrícula NA-02809-R, matriculado en el año 1984. Valorado en seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 27 de julio, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será:

— 300.000 pesetas para el primer bien.

— 300.000 pesetas para el segundo.

— 300.000 pesetas para el tercero.

— 200.000 pesetas para el cuarto.

— 400.000 pesetas para el quinto.

— 600.000 pesetas para el sexto.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1993, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3283. — 10.260

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

INSTRUCCIONES PARA LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESPECTO DEL HORARIO LABORAL DEL
6 DE JUNIO DE 1993

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril (B.O.E. 6), por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales, las Direcciones Provinciales del Departamento, previo acuerdo con los Delegados del Gobierno, adoptarán las disposiciones convenientes respecto del horario laboral del día 6 de junio de 1993, y los permisos retribuidos correspondientes a los trabajadores que no disfruten en dicho día del descanso semanal, pudiéndose utilizar los siguientes criterios:

1) Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (artículo 14.1 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril).

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas:

No tendrán derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 6 de junio de 1993 lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día tendrán derecho a que se sustituya el permiso anterior por un permiso de idéntica naturaleza destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. La duración del permiso, a disfrutar dentro del período comprendido entre el 13 de abril y el 1 de junio de 1993, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados de acuerdo con los horarios de apertura de las Oficinas de Correos.

En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

2) Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de mesas electorales, Interventores y Apoderados (artículo 14.2 y 3 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril).

Los Presidentes, Vocales e Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados, el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

3) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 421/1991 y desarrollados en los anteriores apartados no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Una vez adoptadas las disposiciones convenientes, conforme a los criterios indicados, deberá darse la publicidad necesaria a las mismas, para así garantizar su máxima difusión, y evitar dudas o situaciones confusas entre empresas y trabajadores.

Burgos, 4 de mayo de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Capeman, S. L., por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Capeman, S. L., por acuerdo de la citada Dirección Provincial de fecha 9 de octubre de 1992, embargados por diligencia de fecha 1 de junio de 1992, procedase a la celebración de la referida subasta, para la que se señala el día 8 de julio de 1993, a las 10,00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la Providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la Avda. General Yagüe, número 8, bajo, de Burgos, donde ejerce la actividad de hostelería la sociedad deudora, denominada «Pub Smiles», cuyo local es propiedad de don José Manuel Ortega Torre.

Tipo de subasta para la primera licitación: 650.000 pesetas.

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resultasen adjudicatarios, será reingresada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiesen postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para formar parte de esta nueva licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de, al menos, el 20% de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que

sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta, o como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

7.º Que en caso de que no resultaren adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Dirección Provincial de la Tesorería General podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

Advertencias.—

Al deudor, al propietario del inmueble, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 20 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3164. — 14.060

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Supermoderna, S. A., por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Supermoderna, S. A., por acuerdo de la citada Dirección Provincial de fecha 17 de enero de 1992, embargados por diligencia de fecha 28 de abril de 1990, procédase a la celebración de la referida subasta, para la que se señala el día 7 de julio de 1993, a las 10,00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la Providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en c./ Calzadas, número 5, de Burgos, donde ejerce la actividad de Disco-Pub, denominado «Tragaluz», cuyo local es propiedad de las Rvdas. Madres Bernardas.

Tipo de subasta para la primera licitación: 1.800.000 pesetas..

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resultasen adjudicatarios, será reingresada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiesen postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para formar parte de esta nueva licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de, al menos, el 20% de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta, o como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

7.º Que en caso de que no resultaren adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Dirección Provincial de la Tesorería General podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

Advertencias. — Al deudor, al propietario del inmueble, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 28 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3165. — 14.630

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Emilio Bustamante González, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enaje-

nación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de don Emilio Bustamante González, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 5 de julio de 1993, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 3.636, folio 156, finca 15.390. Urbana: Casa en el Paseo de los Pisones, señalada con el número 23 según numeración municipal y 8 del proyecto de la Cooperativa en esta ciudad. Linda: Por su frente, que es el oeste, con Paseo de los Pisones; por la espalda, que es el este, con calle de diez metros de anchura aún sin nombre; por la derecha, que es el sur, con travesía pública; y por la izquierda, que es el norte, con casa número 21. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados, de los que corresponden 62,10 metros cuadrados a la edificación de sótano y dos plantas y el resto al jardín.

Tipo de subasta para la primera licitación: Ocho millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta y siete pesetas (8.119.967 ptas.), siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Vitoria número 16, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Di-

rección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros de Municipal de Burgos, por importe de 4.480.033 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 28 de junio de 1992, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias. — Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3167. — 16.150

Notificación edictos embargo de inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Alfredo González García, con domicilio en Barrio de Villatoro, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de diciembre de 1992 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Alfredo González García los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.732. Folio 98. Finca 3.721. Urbana: Vivienda del piso segundo, mano izquierda subiendo, letra D de la casa calificada de renta limitada subvencionada, con entrada por el portal número 3 del edificio o bloque sito en la calle San Juan de Ortega, número 18. Con una superficie de 69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, piso

segundo letra C de su mismo portal; izquierda, piso segundo letra D, con entrada por el portal número 4; frente, caja de escalera y patio central izquierdo de luces del bloque; fondo, espalda posterior del bloque. Cuota valor, 0,70%.

Descubiertos: Seguridad Social, C. D. números 92/8482/55, 92/8483/56, 93/162/07, 93/1182/57, ejercicio 1991 y 02/92.

Débitos: 383.161 pesetas de principal, más 76.631 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta Diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Burgos, calle Vitoria número 16, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 28 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3166. — 13.110

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Francisco Javier Río Medina, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de noviembre de 1992 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Francisco Javier Río Medina los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social,

recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.346. Folio 160. Finca 18.622. Urbana: Vivienda letra B de la planta primera con fachada a la calle Luis Alberdi de la casa número 5-bis de la calle Luis Alberdi, folio 133, tomo 3.314 extensa. Linda: Por su fondo o norte, en línea de 8,10 metros, con patio adosado a la medianería este del edificio y en línea de 1,80 m., con muro divisorio de caja de escalera y ascensores; por su derecha u oeste, en línea de 10,95 metros con eje de pared medianera común de la vivienda de la misma planta letra A; por su izquierda o este, en línea de 10,95 metros, con medianería del edificio edificado en la parcela R-C-5; y por su frente o sur, en línea de 9,90 metros, con calle Luis Alberdi. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza-tendedero, dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 116,54 metros cuadrados. Cuota valor, 2,47%. De esta finca se embarga la mitad indivisa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, C. D. número 93/2367/78, ejercicio 1991.

Débitos: 229.668 pesetas de principal, más 45.933 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta Diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 8, 5.º piso, puerta 4.ª, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3162. — 14.440

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Presupuesto General Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1993:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 9.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.940.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.950.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 11.450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.550.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos: 64.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 12.304.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.900.000 ptas.
3. Gastos financieros, 603.831 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.021.880 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 32.350.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.069.789 pesetas.

Total gastos: 64.250.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 1993:

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. — Secretaría-Intervención, 1 plaza.
2. Escala de Administración General. — Subescala Subalterna, 1 plaza.

B) Personal Laboral:

1. Auxiliar Administrativo, 1 plaza.
2. Peón, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Cerezo de Río Tirón, a 30 de abril de 1993. — La Alcaldesa, M.^a Rosario Busto Ortiz.

3127. — 3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por parte de don Amalio Aragón Sastre, en representación de Bodega Alto Duero, S. L., se ha solicitado licencia para la construcción de una nave industrial destinada a bodega en el lugar conocido como «El Salegar», parcela número 3, Polígono 11, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidio, a 13 de abril de 1993. — El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

3138. — 3.800

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Memoria técnica para la pavimentación de la calle «Las Bodegas», redactada por la Arquitecto D.^a M.^a José Vallelado Cuéllar, por importe de 1.900.000 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Terradillos de Esgueva, a 4 de mayo de 1993. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

3291. — 3.000

Ayuntamiento de Arijia

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de abril de 1993, el Proyecto de pavimentación parcial en Arijia, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.617.110 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

En Arijia, a 3 de mayo de 1993. — El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

3292. — 3.000

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobada por la Corporación Municipal de Valdeande la Memoria valorada suscrita por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, para la pavimentación de parque público, por un importe de 2.200.000 pesetas, se somete a información pública, a fin de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, por plazo de quince días.

Valdeande, a 3 de mayo de 1993. — El Alcalde, Afrodisio del Pozo Miranda.

3293. — 3.000

Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don Jesús Munguira Hernando, con un presupuesto de 1.538.280 pesetas.

El mencionado documento queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por término de 15 días, al objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedrahita de Juarros, a 5 de abril de 1993. — El Presidente (ilegible).

3313. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Es objeto del presente concurso las obras de construcción y subsiguiente explotación, mediante el sistema de concesión administrativa, de un Restaurante y Mirador en el Parque del Castillo, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Félix Escribano Martínez.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto de la obra asciende a 125.169.581 pesetas, incluido IVA. Y el período de la concesión se fija en 45 años como máximo.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 2.500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción y explotación de un Restaurante y Mirador en el Parque del Castillo, publicado en el B.O.E. número del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Plazo de ejecución del proyecto meses.
2. Plazo de la concesión años.
3. Canon a satisfacer al Ayuntamiento pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 26 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3263. — 7.600

Objeto: Subasta para la enajenación por compra-venta del bien municipal, inventariado como patrimonial, siguiente: Parcela en la Manzana L del Polígono Industrial de Villalonguéjar, de 11.620 m², calificada como Ordenanza Industrial IB2.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, es de 57.751.400 pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de quién, y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B.O.E. número del día, para enajenar, mediante compra-venta la parcela de terreno situada en la Manzana L del Polígono Industrial de Villalonguéjar y calificada con la Ordenanza IB2, así como el pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a la adquisición de dicha parcela municipal, en la cantidad de pesetas (en letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3264. — 7.600

Objeto: Concurso para la adquisición de contadores de agua, con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, de acuerdo con las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Sin tipo de licitación.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastante que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, de contadores de agua con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo

a efectuar dicho suministro por el precio de (en letra y número), en el plazo de, si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3265. — 6.080

Objeto: Es objeto del presente concurso la adjudicación de los servicios de explotación del bar situado en el Centro Cultural del Barrio de San Julián, por un plazo de cuatro años a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación queda fijado, al alza, en 20.000 pesetas/mensuales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, profesión, titular del D.N.I. núm., con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de bar ubicado en el Centro Cultural del Barrio de San Julián, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, desea tomar parte de la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3266. — 6.080

Objeto: Concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles, de residentes en el Barrio de San Cristóbal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Sin tipo de licitación.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, con D.N.I. núm., en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en el Barrio de San Cristóbal, lo acepta en su integridad. Adjunta en sobre aparte los documentos en él exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la concesión, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado Pliego, formulando la siguiente oferta:

1. Plazo de ejecución del aparcamiento, será de meses.

2. Plazo de la concesión, será de años.

3. En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4. El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento asciende a pesetas, por plaza y año.

5. Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en, y la cuota inicial de mantenimiento será de

6. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial, Previsión y Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3267. — 8.550

Objeto: Concurso para la adquisición de tubos, piezas y accesorios de fundición dúctil DN 60-600, con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, de acuerdo con las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Sin tipo de licitación.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastante que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, de

tubos, piezas y accesorios de fundición dúctil DN 60-600, con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar dicho suministro por el precio de (en letra y número), en el plazo de, si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3268. — 6.840

Ayuntamiento de Fresneña

Anuncio subasta del Coto de Caza de la localidad de Fresneña (Burgos)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de Fresneña, Burgos.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 1993-1994 y terminando en la temporada de 1997-1998, 1 de marzo de 1998.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 6% del total de la cantidad de adjudicación que resulten de las cinco campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 23 de junio, a las 13,30 horas.

Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que estén empadronados, hasta un máximo de 25 escopetas, de forma totalmente gratuita.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y vecino de, con domicilio en la calle, número, en su propio nombre (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del Coto de Caza de esta localidad de Fresneña (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1993, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Fresneña, a 28 de abril de 1993. — El Alcalde, Ricardo Iñiguez.

3252. — 11.020

Ayuntamiento de Bascuñana

Anuncio subasta del Coto de Caza de la localidad de Bascuñana (Burgos)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de Bascuñana, Burgos.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 1993-1994 y terminando en la temporada de 1997-1998, 1 de marzo de 1998.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de trescientas mil pesetas por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 6% del total de la cantidad de adjudicación que resulten de las cinco campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 24 de junio, a las 20,00 horas.

Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que estén empadronados, hasta un máximo de 2 escopetas, de forma totalmente gratuita.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y vecino de, con domicilio en la calle, número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del Coto de Caza de esta localidad de Basculiana (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1993, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Basculiana, a 28 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3253. — 11.020

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

Anuncio subasta del Coto de Caza de la localidad de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos)

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de Quintanilla del Monte en Rioja, Burgos.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 1993-1994 y terminando en la temporada de 1997-1998, 1 de marzo de 1998.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de quinientos cincuenta mil (550.000) pesetas por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 6% del total de la cantidad de adjudicación que resulten de las cinco campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Campo, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Apertura de pllicas: El acto licitatorio o apertura de pllicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, el día 25 de junio, a las 13,00 horas.

Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que estén empadronados, hasta un máximo de 3 escopetas, de forma totalmente gratuita.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y vecino de, con domicilio en la calle, número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del Coto de Caza de esta localidad de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1993, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Quintanilla del Monte en Rioja, a 28 de abril de 1993. — El Secretario (ilegible).

3254. — 11.020

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Anuncio subasta del Coto de Caza de las fincas de esta localidad de Redecilla del Camino (Burgos)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza de las fincas de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en las fincas del término municipal de Redecilla del Camino.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada de 1993-1994 y terminando en la temporada de 1997-1998, 1 de marzo de 1998.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas. Se incrementará en 10.000 pesetas por campaña.

Forma de pago: La primera anualidad, a la firma del contrato, y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 8% del total de la cantidad de adjudicación que resulten de las cinco campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Apertura de pllicas: El acto licitatorio o apertura de pllicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 30 de junio, a las 20,00 horas.

Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que estén empadronados, hasta 25 escopeas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y vecino de, con domicilio en la calle, número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del Coto de Caza de las fincas de esta localidad de Redecilla del Camino (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1993, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Redecilla del Camino, a 21 de abril de 1993. — El Alcalde, Julio Gallo.

3317. — 9.500

Ayuntamiento de Los Ausines

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles contenidas en el proyecto técnico redactado por José Ignacio Ortega Sáiz.

Tipo de licitación: 5.836.372 pesetas, a la baja.

Fianzas: 233.454 pesetas la provisional. La definitiva será el 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de pllicas: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14,00 horas.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de pllicas, en sobre cerrado, con el título estampado en su exterior: «Subasta obras de pavimentación de calles».

En su interior el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Segunda subasta: Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Los Ausines en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los Ausines, a 28 de abril de 1993. — El Alcalde, Cipriano Sáiz Sáiz.

3272. — 5.700

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles contenidas en el proyecto técnico redactado por José Ignacio Ortega Sáiz.

Tipo de licitación: 2.463.699 pesetas, a la baja.

Fianzas: 98.547 pesetas la provisional. La definitiva será el 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de pllicas: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,00 horas.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de pllicas, en sobre cerrado, con el título estampado en su exterior: «Subasta obras de pavimentación de calles». En su interior el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Segunda subasta: Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Revilla del Campo, a 28 de abril de 1993. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

3273. — 6.080

Ayuntamiento de Oña

Anuncio subasta de obras

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha de 18 de marzo de 1993, se aprobaron el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de las obras de pavimentación en Zangandez, se exponen al público, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones.

Objeto: La realización mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de pavimentación en Zangandez, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Javier Ramos García, y al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación: Se fija en el importe del presupuesto del proyecto, más los honorarios de redacción del mismo e IVA, que alcanza a dos millones trescientas cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas (2.344.563 pesetas).

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña todos los días laborables de 9 a 14 horas, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a las subvenciones de la Dirección General de Protección Civil concedidas por resolución de 16 de julio de 1992.

Fianza provisional: Cuarenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas (46.891 ptas.).

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Cartel anunciador: La empresa adjudicataria está obligada a señalizar la obra con un cartel de tamaño mínimo de 3 x 2 metros, indicando:

- Empresa constructora.
- Obra que se realiza.
- Técnico director de la misma.
- Obra subvencionada por la Dirección General de Protección Civil.

Dicho cartel es por cuenta del adjudicatario.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Oña, el día siguiente hábil que no sea sábado al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I., en nombre propio, o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria anunciada por el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación en Zangandez, por el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciéndose constar que no está incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en distinto sobre, los siguientes documentos:

— Copia del D.N.I.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, bastantada y legalizada.

— Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F., cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Documento que acredite la clasificación del contratista.

En Oña, a 22 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3296. — 11.020

Junta Administrativa de Terradillos de Sedano

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Terradillos de Sedano (Burgos)

En virtud de lo acordado por el Concejo Abierto, en sesión de 12 de marzo de 1993, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza del término municipal de Terradillos de Sedano.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, anteriormente referido, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del citado Texto Refundido en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato: La adjudicación, por subasta, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.406. El tipo de licitación será de 1.250.000 pesetas de renta anual al alza.

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 2002/03.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse plicas para optar a la subasta después de los diez días posteriores a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: A las 19,00 horas del veintiún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.

Fianzas: La fianza provisional para poder participar en la subasta se encuentra establecida en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el anexo del presente anuncio.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, piso, provisto del Documento Nacional de Identidad número

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas fijado por la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Terradillos de Sedano (Burgos), que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del Coto Privado de Caza BU-10.406, establecido en dicha localidad, acepta todas y cada una de las cláusulas que lo conforman, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (letra), pesetas anuales (número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

En, a de de 1993.

Firmado:

Terradillos de Sedano, a 15 de abril de 1993. — El Presidente (ilegible). — Sigue otra firma: (ilegible).

3352. — 8.740

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo, el pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento, por adjudicación directa, de la finca rústica sita al pago del «Churre», parcela número 329 del polígono 26, se expone al público durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Síntesis del articulado del pliego de condiciones:

Objeto del contrato: Alquiler de la finca rústica número 329 del polígono 26.

Duración del contrato: 5 años.

Renta base: 10.000 pesetas mensuales.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Período: Quince días.

Lugar y modo: En Secretaría, o de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castrillo de la Vega, a 31 de marzo de 1993. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

3351. — 3.000

Ayuntamiento de Neila

De conformidad con lo acordado en sesión de 10 de mayo, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Tres corzos a rececho, a celebrar:

— El primero los días 6, 7 y 8 de julio.

— El segundo los días 30 de junio y 1 y 2 de julio.

— El tercero los días 24, 25 y 26 de julio.

2. Dos ciervos a rececho, a celebrar:

— El primero los días 16, 17 y 18 de septiembre.

— El segundo los días 22, 23 y 24 de septiembre.

Tipo de licitación:

— Corzo a rececho: 150.000 pesetas al alza por cada uno de ellos.

— Ciervo a rececho: 200.000 pesetas al alza por cada uno de ellos.

Fianza: Pago del total a la adjudicación.

Plicas: Hasta la hora y día de apertura, el día 2 de junio, a las 12,00 horas.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Neila, 11 de mayo de 1993. — El Alcalde, Juan J. Ayuso Fernández.

3387. — 3.230

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Debidamente autorizado por la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda» y aprobado por esta Corporación, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

— Un permiso de corzo a rececho a celebrar los días 12, 13 y 14 de julio.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas mejorables al alza.

Fianza: Pago del total a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo establecido en la cláusula anterior.

Gastos a cargo del adjudicatario: Importe del correspondiente permiso a expedir por la Jefatura del Medio Natural.

Castrillo de la Reina, 11 de mayo de 1993. — El Alcalde, Aurelio Carretero Salas.

3388. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1993, ha acordado suspender definitivamente la subasta de la obra de «Rehabilitación del Hospital de San Juan Evangelista», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35 de 22 de febrero de 1993.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de mayo de 1993. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

3531. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. n.º 3000-001-148464-0; Of. c./ Miranda.

Lbta. n.º 3000-003-208497-3; Of. Vadillos.

Lbta. n.º 3000-004-256494-9; Of. Gamonal.

Lbta. n.º 3000-008-043330-4; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-028-019064-7; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. n.º 3000-054-000684-9; Of. Villafra.

Plazo n.º 3018-055-000907-1; Of. Juan XXIII.

Lbta. n.º 3000-055-511472-8; Of. Juan XXIII.

Lbta. n.º 3000-057-004551-9; Of. San Pedro y San Felices.

Lbta. n.º 3000-071-000705-6; Of. Eladio Perlado.

Lbta. n.º 3000-076-002499-3; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-080-000339-5; Of. C./ Vitoria.

Lbta. n.º 3000-081-000415-1; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-081-000748-5; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-091-014917-9; Of. Principal.

Lbta. n.º 3000-091-016731-2; Of. Principal.

Lbta. n.º 3000-103-402636-8; Of. Arcos de la Llaná.

Lbta. n.º 3000-300-000320-7; Of. Valladolid.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

3466. — 3.000